



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°

0993-25

EXPTE N° 6306/25

Salta,

30 OCT 2025

VISTO: Las presentaciones efectuadas por la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, mediante las cuales solicita se fije fecha para la constitución del tribunal examinador de los alumnos Leonardo ROCA BADO GOMIZEL, D.N.I. N° 39.005898, Ana Luján MONTALVO, D.N.I. N° 41.528.194, Alejandra Elizabeth ZAMBRANO, 37.720.434, María Florencia ALTAMIRANO, D.N.I. N° 33.754.209, Analý Marisol GALLARDO, D.N.I. N° 34.439.885, Carolina CASASOLA, D.N.I. N° 37.303.383, Ivana Daniela RÍOS, D.N.I. N° 36.934.592, Javier Roberto BARBOZA, D.N.I. N° 36.815.419, Alberto Nicolás CUELLAR, D.N.I. N° 30.998.984, Bárbara Mariana DE SINGLAU NASER, D.N.I. N° 40149.200 y Matías Gastón PÉREZ, D.N.I. N° 40.153.454, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, para el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD ECO N° 244/25, deja sin efecto la Res. CD ECO N° 050/2022, que aprueba el Reglamento del Seminario de Práctica Profesional de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dictan en esta Unidad Académica, Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera y Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el artículo 4° de la Res. CD ECO N° 244/25, establece: "Disponer que los alumnos de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que cumplan con los requisitos reglamentarios para ser evaluados en el Módulo III, deberán presentar el Plan de Trabajo Final hasta el 21 de diciembre de 2025 y una vez aprobado este, serán evaluados en un plazo de 60 días.

Que la cátedra aprobó el plan de trabajo presentado por los alumnos Leonardo ROCA BADO GOMIZEL, Javier Roberto BARBOZA, Alberto Nicolás CUELLAR, Bárbara Mariana DE SINGLAU NASER, Analý Marisol GALLARDO, Matías Gastón PÉREZ, Ivana Daniela RÍOS, Alejandra Elizabeth ZAMBRANO.

Que los alumnos nombrados anteriormente están en condiciones reglamentarias para rendir el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que las alumnas María Florencia ALTAMIRANO, Carolina CASSASOLA y Ana Luján MONTALVO, no reúnen los requisitos establecidos en la Res. C.S. N° 588/17, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, para rendir el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional

Que a fojas 354, 375, 391, 402, 419, 433, 452, obran las notas presentadas por la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la fecha, hora y constitución del tribunal examinador.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **7 de noviembre de 2025 a horas 15:00** como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, en el que serán evaluados los alumnos Leonardo ROCA BADO GOMIZEL, D.N.I. N° 39.005898, Javier Roberto BARBOZA, D.N.I. N° 36.815.419, Alberto Nicolás CUELLAR, D.N.I. N° 30.998.984, Bárbara Mariana DE SINGLAU NASER, D.N.I. N° 40149.200, Analý Marisol GALLARDO, D.N.I. N° 34.439.885, Matías Gastón PÉREZ, D.N.I. N° 40.153.454, Ivana Daniela RÍOS, D.N.I. N° 36.934.592 y Alejandra Elizabeth ZAMBRANO, 37.720.434, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Esp. Marcela Fernanda BERNASKI
Dra. Luisa María SALAZAR ACOSTA
Lic. Luís Oscar MAURI
Cra. Silvina Soledad BARRIOS





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°
EXPT E N° 6306/25

0993-25

Lic. Noelia Soledad ESPINOZA
Lic. Anahí DÍAZ PEPENAL

ARTÍCULO 3° – Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.